CerrillosDespega

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001707

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

Cerrillos, 6 DIC 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia 100/1821/2016 y Nº 100/426/2016; el Decreto Exento Nº 202/2253/2015., que aprobo el Padem 2016, y lo establecido en D.F.L. N°1 Código del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional, de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/295/2005 de fecha 25 de Mayo de 2005, se nombra a Doña **ANA ZUÑIGA SOTO**, como Técnico de Párvulos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de trabajo de fecha 07 de Marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y Don (ña) **ANA ZUÑIGA SOTO**, [redacted] en el cual se ha convenido lo siguiente.

1.1.- Anexar al punto segundo, extensión de 08 hrs. a lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $ 75.169.-, (setenta y cinco mil ciento sesenta y nueve mil pesos), brutos mensuales más Bono Ley Nº 19.464, ambos imponibles.

1.2.-El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/03/2016 y su duración será de carácter indefinido.

2.-Que en lo no modificado por el presente instrumento, queda vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/295/2005 de fecha 25 de Mayo de 2005.

3.-El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCH/JMF/ccp/vgm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

ANEXO DE
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 07 de Marzo de 2016, entre la I.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Doña ANA ZUÑIGA SOTO,** [redacted] las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 11 de Abril de 2005 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/295/2005 de fecha 25 de Mayo de 2005.

SEGUNDO: Las partes vienen en anexar al punto segundo, extensión de 08 hrs. A lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $ 75.169, (setenta y cinco mil ciento sesenta y nueve), brutos mensuales más Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/03/2016 y su duración será de carácter de indefinido.

CUARTO: Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condicione del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° N°201/295/2005, de fecha 25/05/2005, y sus posteriores modificaciones si las hubieren

ANA ZUÑIGA SOTO
[redacted]

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL